



## **Modificación del artículo 1º de los Estatutos Sociales**

**Aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 22 de mayo de 2026**

Modificación del artículo 1º de los Estatutos Sociales en lo relativo a la denominación social de la Sociedad. En consecuencia, la nueva redacción del artículo 1º de los Estatutos Sociales, es la siguiente:

*“Artículo 1. Denominación social y régimen jurídico*

- 1. La Sociedad se denomina “Cox Infrastructure Group, S.A.” (en adelante, la “Sociedad”), y se constituye como sociedad anónima de nacionalidad española.*
- 2. La Sociedad se rige por los presentes estatutos sociales, por las disposiciones sobre régimen jurídico de las sociedades anónimas y por las demás normas legales que le sean aplicables.”»*